**4010**- Convocatoria y acuerdos de Junta.

#### A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, **COMPAÑÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA**, S.A. **(CVNE)** comunica el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

El Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 17 de febrero del 2011 ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Proceder a la Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía conforme al Orden del Día, que se adjunta como **ANEXO I.**
- Proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía la adopción de los acuerdos que se adjuntan como **ANEXO II.**

En Madrid, a 18 de febrero del 2011.

D. Victor Urrutia Ybarra. Vicepresidente y Consejero Delegado.

#### **ANEXO I - HECHO RELEVANTE.**

#### TEXTO ANUNCIO CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRORDINARIA 2011

## COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en el vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en la sede social, en Laguardia (Alava), Carretera Logroño-Laguardia, Km 4.8, a las 13:30 horas del día 25 de marzo de 2.011 en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, a fin de someter a su examen y aprobación los siguientes puntos del Orden del Día:

**Primero.-** Dejar sin efecto el acuerdo de Acogimiento con carácter indefinido al régimen especial de consolidación fiscal previsto en el Impuesto sobre Sociedades.

<u>Segundo.-</u> Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar y ejecutar el acuerdo adoptado.

Tercero.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta

#### Derecho de Información

A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades de Capital, Reglamento de la Junta General y demás disposiciones aplicables, se hace constar que se encuentra a disposición de los accionistas, tanto en el domicilio social, Laguardia (Alava), Carretera Logroño-Laguardia, Km 4.8, como en la página web de la Compañía www.cvne.com:

El texto íntegro de la convocatoria y de las propuestas de acuerdo.

Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío de forma inmediata y gratuita de todos los documentos mencionados, en el párrafo precedente.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 197 y 527 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General de Accionistas, los accionistas podrán formular preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones, respecto de puntos comprendidos en el Orden del Día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la última Junta General.

#### Derecho a complementar el Orden del Día

Los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o

más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

#### Foro Electrónico de Accionistas

De conformidad con lo establecido en el artículo 528.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la sociedad, (www.cvne.com).

#### Derecho de asistencia y representación

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales y del artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, podrán asistir a la Junta General y tomar parte en las deliberaciones, con voz y voto, todos los accionistas que sean titulares de al menos 300 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas que posean un número menor de acciones que el señalado podrán agruparse confiriendo su representación a uno de ellos o hacerse representar por otro accionista que tenga derecho de asistencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, siempre que sea accionista, confiriéndole la representación por escrito mediante firma autógrafa.

#### Protección de Datos Personales

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el correcto funcionamiento y desarrollo de la Junta General y la relación accionarial existente. Dichos datos se incorporarán a un fichero automatizado responsabilidad de Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 mediante comunicación escrita dirigida a Laguardia (Alava), Carretera Logroño-Laguardia, Km 4.8.

#### Información General:

El modelo de la tarjeta de asistencia y la ubicación del lugar en donde se celebra la Junta, se encuentran igualmente a disposición de los accionistas en la página web de la compañía www.cvne.com.

Para otros aspectos relativos a esta Junta General no contenidos en el presente anuncio de convocatoria los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General de

Accionistas que se encuentra a su disposición en la página web de la Compañía www.cvne.com.

Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias se informa a los accionistas que la Junta General se celebrará previsiblemente en primera convocatoria.

#### ANEXO II- HECHO RELEVANTE

## PROPUESTA DE ACUERDOS PARA SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA 2011.

### PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de Acogimiento con carácter indefinido al régimen especial de consolidación fiscal previsto en el Impuesto sobre Sociedades.

A) Dejar sin efecto, con todas las consecuencias legales y, especialmente, fiscales pertinentes, el acuerdo de la Junta General Ordinaria celebrada el pasado día 7 de julio del 2010, en ejecución del punto quinto del Orden del Día adoptado en los siguientes términos:

<u>"Ouinto.-</u> Acogimiento con carácter indefinido al régimen fiscal de los grupos de sociedades

Acogimiento de la Sociedad con carácter indefinido al Régimen de Consolidación fiscal para los ejercicios iniciados a partir del 1 de abril de 2011, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VIII, Título IX de la Norma Foral 24/1996, de 5 de julio, del Impuesto sobre Sociedades, respecto del Grupo Foral del que COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. será la sociedad dominante."

B) Y, en consecuencia, ratificar y confirmar a todos los efectos oportunos el mantenimiento y/o sometimiento de la sociedad al régimen fiscal general de tributación individual en el Impuesto de Sociedades que se le aplica actualmente.

# <u>SEGUNDO.-</u> <u>Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución para formalizar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados.</u>

Facultar con carácter solidario al Presidente del Consejo de Administración, Don Víctor Urrutia Vallejo, al Vicepresidente y Consejero Delegado Don Víctor de Urrutia Ybarra y al Secretario del Consejo de Administración, Don Emilio José de Palacios Caro, con expresa facultad de sustitución, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para complementar, ejecutar, desarrollar y comunicar a las autoridades públicas competentes, modificando técnicamente, en su caso, todos los acuerdos anteriores, así como para la subsanación de las omisiones o errores de que pudieran adolecer los mismos, y su interpretación.

Conceder con carácter solidario a favor del Presidente del Consejo de Administración, Don Víctor Urrutia Vallejo, del Vicepresidente y Consejero Delegado Don Víctor de Urrutia Ybarra y del Secretario del Consejo de Administración, Don Emilio José de Palacios Caro, con expresa facultad de sustitución la facultad de firmar, suscribir y formalizar las oportunas comunicaciones, solicitudes y notificaciones en las que se recojan los acuerdos adoptados con las más amplias facultades para realizar cuantos actos sean necesarios, otorgando los documentos que fueren precisos para lograr la ejecución completa de los mismos y de modo particular para:

a) Subsanar, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta General o los que se pudieran producir en cuantos documentos se otorgaren en ejecución

de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran que los mencionados acuerdos cumplieran sus objetivos.

b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General, otorgando cuantos documentos públicos o privados se estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos."